



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 NOV. 1984

Expte. N° 692/76

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Prof. Yolanda Isabel Fernández Acevedo solicita la reincorporación al solo efecto del reconocimiento de la antigüedad tal como lo preve el artículo 8° de la resolución N° 354-84 / del H. Consejo Superior Provisorio; y

CONSIDERANDO:

Que como lo determina el dictamen de Asesoría Jurídica, se encuentran acreditadas las causales tenidas en cuenta por la Ley N° 23.068 para otorgar sus beneficios;

Que la presentante ha dado cumplimiento con la condición impuesta para el otorgamiento de tales beneficios;

Que Asesoría Jurídica en su dictamen considera procedente hacer lugar al pedido de reincorporación en los términos de la resolución nro. 354-84;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referendum
DEL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Reconocer el derecho de la reincorporación en esta Universidad a la Prof. Yolanda Isabel FERNANDEZ ACEVEDO, L.C. N° 3.634.076, al solo efecto del reconocimiento de la antigüedad, desde el 21 de Mayo de 1976 al 28 de Mayo de 1984.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga al H. Consejo Superior Provisorio solicitando la aprobación de esta resolución.-



Ing. ELIO EMILIO GONZO
SECRETARIO ACADEMICO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 551-84